



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-142-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-IASAI-2017-1091-M, del 14 de junio de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida, Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, señala, que con fecha 6 de abril de 2016, se crea la Carrera de Biotecnología, mediante Resolución del CES: RPC-SO-13-No202-2016, la misma que tendrá lugar en dicha Extensión, a tal efecto, remite al Vicerrector de Docencia, la terna con la nómina de los docentes en orden de prioridad, para que sean considerados en el proceso de designación del Director de la Carrera Rediseñada de Biotecnología de la citada Extensión, de conformidad al cuadro descrito en el citado memorando. Sugiere, que de los docentes indicados, para la designación de Director de Carrera de Biotecnología, se considere al PhD. Armando Reyna Bello, por ser el único docente con formación en Biotecnología que cuenta el Departamento; además señala, que el mencionado docente ha prestado sus servicios a la institución en calidad de Investigador Prometeo, desde el año 2014 al 2016, conforme se evidencia en los documentos que adjunta;

Que, mediante memorando ESPE-THM-2017-2199-M, del 23 de junio de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a memorando ESPE-IASAI-2017-1091-M, con fecha 14 de junio de 2017, remite al Vicerrector Académico General, la terna y cuadro de cumplimiento de requisitos, para nombrar al Director de la Carrera de Biotecnología. Adicionalmente precisa que la relación laboral del doctor Armando Reyna es con contrato ocasional y para ser docente titular, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior exige el concurso público de merecimientos y oposición;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2017-0723-M, del 28 de junio de 2017, el Vicerrector Académico General, en virtud de los memorandos ESPE-THM-2017-2199-M, del 23 de junio de 2017 y ESPE-IASAI-2017-1091-M, del 14 de junio de 2017, recomienda al Infrascrito, se autorice la elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, mediante la cual se designe al Director de la Carrera de Biotecnología de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, precisando, que por ser una Carrera nueva, creada el 6 de abril de 2016, mediante Resolución del CES: RPC-SO-13-N. 202-2016, los señores docentes postulantes no cumplen con todos los requisitos establecidos en la norma, motivo por el cual y dada la necesidad institucional -resalta- es menester que se designe al Director de la citada Carrera, por excepción y por única vez, a un profesional que no cumpla con el requisito de publicación de obras o artículos relevantes en los últimos cinco años. En base a esta aclaración recomienda se designe como Director al señor Magister Gómez Mendoza Gelacio Antonio, segundo en la terna presentada por el Director del Departamento de Ciencias de la Vida, de la Extensión de Santo Domingo;

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

CÓDIGO: SGC.DI.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/13

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Msc. Gómez Mendoza Gelacio Antonio, Director de Carrera de Biotecnología-Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida-Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, Director de la Unidad de Talento Humano, y Director entrante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 28 de junio de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL C.S.M.




RAMC/JCJC/MYSM